RESOLUCIÓN Nº 620/2014

"POR LA CUAL SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES N° 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 DEL LLAMADO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2014 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y ENSEÑANZA PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"

Asunción, 27 de octubre de 2.014.-

VISTO: El Memorándum N° 778/2014 de fecha 27 de octubre de 2014 de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia, a través del cual solicita resolución institucional que declare desierto los Lotes N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del **Llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2014 por Subasta a la Baja Electrónica, para la adquisición de útiles de oficina y enseñanza** para la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia; con ID Nº 276.678; y,----------

CONSIDERANDO:

QUE, por Memorándum N° 778/2014 de fecha 27 de octubre de 2014 de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia, solicita resolución institucional que declare desierto los Lotes N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del Llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2014 por Subasta a la Baja Electrónica, para la adquisición de útiles de oficina y enseñanza para la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia; con ID Nº 276.678, en concordancia a lo establecido en el Art. 30 inc. "b" y "c" de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".**----------

QUE, según Acta de Apertura Nº 025/2014 de fecha 19 de agosto de 2014, han presentado sus ofertas las siguientes empresas: **DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Antero Núñez, EVOLUTION de Ulises Levrand, GOLDEN TRADE S.R.L. y GEMINIS INDUSTRIA Y COMERCIAL S.A.**----------

QUE, según Acta de reevaluación de Ofertas de fecha 24 de octubre de 2014, en el punto 4 recomienda: Declarar desierto los Lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6, fundado en el Art. 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" inc. b y c, en atención a que ninguno de los oferentes reúnen los requisitos establecidos por la normativa legal.----------

QUE, el **Art. 30 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** establece: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: *b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.* c) *Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley.*----------

QUE, el Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia se encuentra facultado *a dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría...* de conformidad a lo establecido en el **Artículo 40** de la Ley Nº 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia", **inciso f).**----------

Dr. Carlos Enrique Galeano Flecha
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 620/2014

"POR LA CUAL SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES N° 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 DEL LLAMADO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2014 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y ENSEÑANZA PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"

QUE, conforme a lo expuesto precedentemente, corresponde que declarar desierto los Lotes N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del Llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2014 por Subasta a la Baja Electrónica, para la adquisición de útiles de oficina y enseñanza para la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia; con ID Nº 276.678, en concordancia a lo establecido en el Art. 30 inc. "b" y "c" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E:

Art.1º.- DECLARAR, desierto los Lotes N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del Llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2014 por Subasta a la Baja Electrónica, para la adquisición de útiles de oficina y enseñanza para la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia; con ID Nº 276.678.----------

Art.2º.- DISPONER, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Art.3º.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Abg. Carlos Zárate Fleitas
Ministro – Secretario Ejecutivo